

y Producción, Responsabilidad Social y Ambiente; señalando que debido a la complejidad de los temas abordados en la agenda de los mencionados subgrupos temáticos, resulta necesario modificar el artículo único de la Resolución Ministerial N° 299-2012-PCM, referido a la vigencia del Grupo de Trabajo, por cuarenta (40) días calendario adicionales al plazo establecido en la citada Resolución Ministerial;

Que, en ese contexto y a fin que el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para solucionar la problemática socio-ambiental existente en la provincia de Espinar" culmine con el encargo conferido, resulta conveniente disponer la modificación de la precitada Resolución Ministerial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación del Artículo Único de la Resolución Ministerial N°299-2012-PCM

Modifíquese el Artículo Único de la Resolución Ministerial N° 299-2012-PCM, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

"Artículo Único.- Ampliación de la vigencia del Grupo de Trabajo

Ampliar la vigencia del Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para solucionar la problemática socio-ambiental existente en la provincia de Espinar" hasta el 21 de febrero del 2013."

Artículo 2°.- Informe Final

El Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para solucionar la problemática socio-ambiental existente en la provincia de Espinar" entregará su Informe Final con las recomendaciones que estime necesarias, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario de cumplido el plazo a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

891306-1

AGRICULTURA

Designan representante del Ministerio ante la Comisión Intersectorial de Empleo - CIE

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0014-2013-AG**

Lima, 16 de enero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 012-2003-TR, en adelante el Decreto Supremo, se creó la Comisión Intersectorial de Empleo - CIE, como Comisión Permanente de Coordinación del Estado, encargada de formular, proponer y recomendar propuestas que coadyuven a armonizar las políticas sectoriales en materia de promoción del empleo que ejecuta y desarrolla el Estado, así como de articular los diferentes programas públicos y proyectos de inversión, con énfasis en el fomento del empleo productivo y actividades económicas sostenibles;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo, establece que la Comisión Intersectorial de Empleo, estará presidida por el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, e

integrada, entre otros, por un representante, con rango de Viceministro, Secretario General o Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Agricultura;

Que, por Resolución Ministerial N° 0495-2011-AG de fecha 28 de noviembre de 2011, se dispuso que el señor Luis Eduardo Garibotto Sánchez, Secretario General del Ministerio de Agricultura, sea el representante del Ministerio de Agricultura ante la Comisión Intersectorial de Empleo - CIE;

Que, con Resolución Ministerial N° 0278-2012-AG de fecha 15 de agosto de 2012, se aceptó la renuncia del señor Luis Eduardo Garibotto Sánchez, al cargo de Secretario General del Ministerio de Agricultura, designándose en su reemplazo a la Licenciada Ana Isabel Domínguez Del Águila;

Que, en este sentido, es necesario dar por concluida la designación efectuada por Resolución Ministerial N° 0495-2011-AG y designar a la representante del Ministerio de Agricultura ante la Comisión Intersectorial de Empleo - CIE;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Luis Eduardo Garibotto Sánchez como representante del Ministerio de Agricultura ante la Comisión Intersectorial de Empleo - CIE, efectuada por Resolución Ministerial N° 0495-2011-AG de fecha 28 de noviembre de 2011.

Artículo 2.- Designar a la Licenciada Ana Isabel Domínguez Del Águila, Secretaria General del Ministerio de Agricultura, como representante del Ministerio de Agricultura ante la Comisión Intersectorial de Empleo - CIE.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Empleo - CIE, y a la representante designada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura

890434-1

Encargan funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 0010-2013-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 17 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 090-2012-AG-AGRO RURAL-DE, se encargaron a la Abog. Jeymy Denisse Asmat Mayaute, las funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura;

Que, la citada funcionaria hará uso de su periodo de descanso por maternidad, siendo pertinente dar por concluidas las funciones que por encargo, le fueron encomendadas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual

Operativo, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO, con efectividad al 20 de enero de 2013, el encargo efectuado a la Abog. JEYMY DENISSE ASMAT MAYAUTE, en las funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ENCARGAR, con efectividad al 21 de enero de 2013, al Abog. ERICK ERNESTO LANDAURO CERF, las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL, con retención de su cargo y en tanto se designe al titular.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RENEÉ JANETTE PACHECO SANTOS
 Directora Ejecutiva
 Programa de Desarrollo Productivo
 Agrario Rural - AGRO RURAL

890880-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de representantes de PROMPERU a los EE.UU. para realizar diversas acciones de promoción del turismo receptivo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 02 -2013-PROMPERU/PCD

Lima, 16 de enero de 2013

Visto el Memorándum N° 003-2013-PROMPERU/SG, de la Secretaría General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de dichas funciones, PROMPERÚ ha programado su participación en el evento "Foro Educational Travel Conference – ETC 2013", a realizarse del 23 al 27 de enero de 2013, en la ciudad de Orlando, Estados Unidos de América, evento dirigido al segmento educacional y de planificadores de viajes, y tour operadores mayoristas del mercado norteamericano, con el objetivo de proveer y difundir nuestra oferta turística, así como recopilar información sobre las nuevas tendencias en la industria de los viajes;

Que, asimismo como actividades complementarias, PROMPERÚ ha previsto realizar el día 29 de enero de 2013, en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, reuniones de trabajo con representantes de la empresa American Express y tour operadores norteamericanos, con la finalidad de brindarles información especializada sobre el destino Perú y definir acciones;

Que, por tal razón, la Secretaría General de PROMPERÚ a propuesta de la Dirección de Promoción del Turismo ha solicitado que se autorice el viaje de las señoras Martha Elisabeth Quezada Bamberger de Hakim y Laura Gisella Alegría García, quienes prestan servicios en dicha entidad, a las ciudades de Orlando y Miami, Estados Unidos de América, para que en representación de PROMPERÚ desarrollen actividades vinculadas a la promoción turística del Perú en los eventos antes mencionados;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de las señoras Martha Elisabeth Quezada Bamberger de Hakim y Laura Gisella Alegría García, a las ciudades de Orlando y Miami, Estados Unidos de América, del 22 al 30 de enero de 2013, para que en representación de PROMPERÚ lleve a cabo diversas acciones de promoción del turismo receptivo, durante los eventos mencionados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Martha Elisabeth Quezada Bamberger de Hakim:

- Viáticos (US\$ 220,00 x 8 días) : US \$ 1 760,00
 - Pasajes Aéreos : US \$ 1 246,00

Laura Gisella Alegría García:

- Viáticos (US\$ 220,00 x 8 días) : US \$ 1 760,00
 - Pasajes Aéreos : US \$ 1 246,00

Artículo 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante los eventos al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE LUIS SILVA MARTINOT
 Ministro de Comercio Exterior y Turismo
 Presidente del Consejo Directivo de PROMPERU

890213-1

Autorizan viaje a la Confederación Suiza de representantes de PROMPERÚ en comisión de servicios

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 03-2013-PROMPERU/PCD

Lima, 17 de enero de 2013

Visto el Memorándum N° 011-2013-PROMPERU/SG de la Secretaría General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.